licenciado montaño alcalde mayor deste partido que presente era que responda al dicho requerimiento y luego respondera el/

Al dicho señor alcalde mayor dixo que mandaba e mando al juez e justicia desta dicha villa resciban por regidor al dicho hernando de quiros en aquella via e forma que de derecho mejor aya lugar e si testimonio quisiere el dicho gonçalo gorvalan se le de con esta su respuesta para que a su magestad se de noticia de lo tocante a este requerimiento para que provea en el caso lo que mas fuere servido/

El dicho juan de chinchilla alcalde dixo que conformaba e conformo con lo pedido por el dicho gonçalo gorvalan porque pasa ansi como su requerimiento lo dize e que pide e requiere al dicho señor alcalde mayor no se entremeta en el rescebir por regidor al dicho hernando de quiros pues la provision no habla con el y si nes cesario es de todo lo que el dicho señor alcalde mayor aprovecho e provee e en el caso apela para ante su magestad solas protestaciones mas nes cesarias que a su derecho convengan e pidio testimonio/

El dicho alcalde regidor dixo lo mismo que el dicho señor juan de chinchilla a dicho/

Francisco ferrer regidor dixo que los rescibe por regidor segun su magestad lo mandan/

Al dicho diego gutierrez dixo que no lo rescibe por regidor por lo contenido en el dicho requerimiento/

Al dicho juan al dixo que lo rescibe tanto quanto de derecho a lugar e nomas/

Al dicho señor alcalde mayor rescibio juramento al dicho hernando de quiros segun en tal caso se requiere que bien e fiel